



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1118-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 018-2019-UNHEVAL-SEGYVIG, informa que con fecha 03 de julio de 2019, a horas 19.00 se dispuso que el personal de seguridad y vigilancia CAS de la UNHEVAL, el mismo que cubría servicio en las sedes de la UNHEVAL, se apersona a la ciudad universitaria a fin de cubrir puesto de seguridad y vigilancia de forma voluntaria, toda vez que la empresa Kingner Group SAC, empresa encargada del resguardo de la ciudad universitaria no se había renovado el contrato de servicio. Que, el personal de seguridad y vigilancia (CAS) de la UNHEVAL, desde el momento que se dispuso su rotación temporal a la ciudad universitaria, de forma voluntaria han venido laborando algunos casos 24 horas continuadas y en otros casos han laborado 12 horas de lunes a domingo como también en los locales de la UNHEVAL, sin hacer uso de su descanso físico como lo prevé la norma laboral vigente. El día 29 de agosto del presente año, se culminó con el apoyo del personal de seguridad y vigilancia (CAS) asignado temporalmente a la ciudad universitaria, toda vez que la empresa de Multiservicios y Negocios El Sol S.R.L. ha ingresado a tomar el control de la seguridad de la ciudad universitaria; disponiendo que todo el personal CAS retorne a sus servicios de seguridad y vigilancia de los locales para el resguardo de los bienes de la UNHEVAL. Solicitando resolución de reconocimiento por el apoyo voluntario brindado incondicional y otros para el personal de seguridad y vigilancia que prestó servicio en la ciudad universitaria y locales de la UNHEVAL. Para lo cual adjunta la relación del personal de vigilancia CAS;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7248-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**1º RECONOCER Y FELICITAR** al siguiente personal que prestó apoyo con la seguridad y vigilancia de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 1.1. Hamilton Advíncula Morales (CAS) | 1.14. Cresencio Juan Pedro Silva (CAS) |
| 1.2. Manuel Atencia Tello (CAS)       | 1.15. Pompeyo Omonte Huaynate (CAS)    |
| 1.3. Melecio Calderón Huaman (CAS)    | 1.16. Walter Pari Ramos (CAS)          |
| 1.4. York E. Cercedo Martel (CAS)     | 1.17. Héctor Ponciano Castillo (CAS)   |
| 1.5. Juan J. Cometivos Saboya (CAS)   | 1.18. Carmelo Reynoso Noreña (CAS)     |
| 1.6. David Condezo Retiz (Planilla)   | 1.19. Rubín Rivera Goñe (CAS)          |
| 1.7. Felipe Condezo Retiz (Planilla)  | 1.20. Alan O. Rodríguez Delgado (CAS)  |
| 1.8. Eladio Domínguez Almerco (CAS)   | 1.21. David Sánchez Morales (CAS)      |
| 1.9. Miguel Espinoza Robles (CAS)     | 1.22. Clever Soto Tarazona (CAS)       |
| 1.10. Luis A. Falla Martel (CAS)      | 1.23. Carlos E. Soto Vigilio (CAS)     |
| 1.11. Bruce A. Fernández Ávila (CAS)  | 1.24. Carlos Suárez Mendoza (CAS)      |
| 1.12. Luis R. Illatopa Loreña (CAS)   | 1.25. Eli Trujillo Culantres (CAS)     |
| 1.13. Stanler Jesús Sánchez (CAS)     |  |

**2º DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

**3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese

EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO

Abog. VERSELY K. GUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL

